**Para su cumplimiento se debe:**

1. Contar con un código de pautas de conducta en áreas naturales protegidas, el cual es difundido a sus clientes y proveedores.

2. Aportar evidencia de organización de campañas de concientización, voluntariado o apoyo económico para las áreas protegidas para sus empleados, clientes y proveedores.

3. Aportar evidencia de apoya a nivel de destino la creación, conservación y manejo adecuado de las áreas protegidas